

BM/mb

Las Rozas de Madrid, a 01 de junio de 2022

Con esta fecha, el S. Concejal-Delegado de Deportes ha dictado el siguiente,

DECRETO

ANTECEDENTES:

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se publica en el BOCM número doscientos setenta y seis en la página doscientos setenta y dos, la convocatoria de "Subvenciones para la realización de programas y proyectos deportivos de interés general", aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha tres de noviembre, publicadas en: <https://www.lasrozas.es/deportes> que se concretan en las siguientes líneas de subvención:

Línea 1. Deporte Social. Para asociaciones, clubes y entidades deportivas, sin ánimo de lucro, que hayan realizado actividades en el municipio de Las Rozas de Madrid. Podrán solicitar subvenciones clubes y asociaciones deportivas inscritas en el registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, cuyo domicilio social radique en el término municipal de Las Rozas de Madrid y que hayan realizado actividad deportiva durante el año 2020. Las Solicitudes presentadas para esta línea de subvención son las siguientes:

NOMBRE DEL CLUB	Nº INSTANCIA	FECHA DE INSTANCIA
CLUB PATIN LAS ROZAS	31945	13/12/2021
CLUB DE NATACION LAS MATAS	32027	13/12/2021
CDE FOOTBALL PLAYER AC	31739	10/12/2021
C.D.E. CENTRAL DE SUP	32292	14/12/2021
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	31825	13/12/2021
C.D.E. ELECTROCOR C.F.	32242	14/12/2021
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	32240	14/12/2021
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	32216	14/12/2021
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	32214	14/12/2021
C.D.E. WATERPOLO LAS ROZAS	32207	14/12/2021
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	31964	13/12/2021
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	32112	14/12/2021
CDE GIMNASTICO LAS ROZAS	32100	14/12/2021
CDE VOLEIBOL LAS ROZAS	32054	14/12/2021
ASOCIACIÓN DE PETANCA DE LAS ROZAS	32486	10/12/2021

Línea 2. Deportistas con Discapacidad. Para deportistas de élite con discapacidad que hayan realizado actividades federadas de carácter internacional o nacional. Únicamente podrán solicitar subvención los deportistas con discapacidad que, empadronados en el municipio de Las Rozas de Madrid, realicen deporte federado y acrediten tener la licencia en vigor, haber participado en el año 2020 en alguna competición oficial y si con carácter excepcional en su modalidad deportiva no ha sido convocada en dicho año competición oficial, haber participado en competiciones a nivel internacional o nacionales, durante el año 2020, siempre que no haya sido previamente subvencionado por este Ayuntamiento por tal concepto. Las solicitudes presentadas para esta línea de subvención son las siguientes:

NOMBRE DEPORTISTA DE ÉLITE	Nº INSTANCIA	FECHA DE INSTANCIA
SARA ANDRES BARRIO	32096	14/12/2021
CARLOS EDUARDO VILLASAN ROIG	30753	02/12/2021

Línea 3. Deporte Federado. La realización de actividades deportivas de carácter federado, (internacional, nacional o autonómico) organizadas por clubes deportivos inscritos en el registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid y cuyo domicilio social radique en el término municipal de Las Rozas de Madrid. Las solicitudes presentadas para esta línea de subvención son las siguientes:

NOMBRE DEL CLUB	Nº DE INSTANCIA	FECHA
C.D.E. VOLEIBOL LAS ROZAS	32054	14/12/2021
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	32112	14/12/2021
UNION DEPORTIVA LAS MATAS CLUB DE FUTBOL	31306	08/12/2021
CLUB DEPORTIVO LAS ROZAS SAD	31502	09/12/2021
CLUB DEPORTIVO BASICO BLACK DEMONS	31521	09/12/2021
C.D.E. FOOTBALL PLAYER AC	31739	10/12/2021
CLUB PATIN LAS ROZAS	31945	13/12/2021
UNION DEPORTIVA LAS ROZAS-BOADILLA	32039	14/12/2021
C.D.E. ELECTROCOR C.F.	32242	14/12/2021
CLUB DE HOCKEY CANIBALES LAS ROZAS	29252	24/12/2021
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	31825	13/12/2021
CLUB DE TRIATLON LAS ROZAS	32287	14/12/2021
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	31964	13/12/2021
C.D.E. GIMNASTICO LAS ROZAS	32100	14/12/2021
CLUB DE NATACION LAS MATAS	32027	13/12/2021
C.D.E. PATINA EN LINEA LAS ROZAS	32021	13/12/2021
C.D.E. DE PATINAJE ARTÍSTICO LAS ROZAS	32281	14/12/2021
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	32216	14/12/2021
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	32214	14/12/2021
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	32240	14/12/2021
C.D.E. CENTRAL DE SUP	32292	14/12/2021

Dentro del plazo señalado en la Convocatoria, 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de las bases específicas, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la instrucción del procedimiento ha procedido a examinar dichas solicitudes y ha realizado los correspondientes requerimientos para la subsanación de las deficiencias observadas, además de proceder a desestimar la siguiente solicitud:

NOMBRE DEL CLUB	Nº DE INSTANCIA	FECHA
CLUB DEPORTIVO LAS ROZAS S.A.D. #	31502	09/12/2021

#Teniendo en cuenta los requisitos y la documentación requerida para solicitar cualquiera de las 3 líneas de subvención, hemos encontrado incompatibilidad por parte del CLUB DEPORTIVO LAS ROZAS S.A.D., al no ser una entidad deportiva sin ánimo de lucro.

La Comisión de Selección, nombrada según las bases, y que se ha regido en sus actuaciones por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha procedido a realizar el examen de las solicitudes para la valoración de las mismas y ha emitido un informe en el que se concreta el resultado de sus trabajos, que se ha presentado al Instructor para la elaboración de la Propuesta de Resolución del procedimiento, y que ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El período de alegaciones ha finalizado el treinta de mayo de dos mil veintidós, y durante este período se han resuelto las alegaciones presentadas, por lo que se propone la adjudicación de subvención a las siguientes entidades deportivas,

PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES

LÍNEA 1 DEPORTE SOCIAL. Según la base de las subvenciones objeto de valoración 7. LINEA 1 DEPORTE SOCIAL y comprobados y valorados los diferentes expedientes presentados por los clubes solicitantes, los puntos obtenidos son los siguientes:

CLUB	Federados	Puntos	%de Emp.	Puntos	Total
CLUB PATIN LAS ROZAS	240	300	88,33	75	375
CLUB DE NATACION LAS MATAS	89	100	78,65	50	150
C.D.E. FOOTBALL PLAYER AC	590	300	86,44	75	375
C.D.E. CENTRAL DE SUP	26	100	53,84	0	100
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	142	200	52,82	0	200
C.D.E. ELECTROCOR C.F.	524	300	85,11	75	375
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	73	100	75,34	50	150
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	210	300	83,33	75	375
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	78	100	55,66	0	100
C.D.E. WATERPOLO LAS ROZAS	106	100	95,28	75	175
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	114	200	85,08	75	275
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	393	300	91,09	75	375
C.D.E. GIMNASTICO LAS ROZAS	228	300	71,86	50	350
C.D.E. VOLEIBOL LAS ROZAS	180	200	81,66	75	275
ASOCIACION DE PETANCA DE LAS ROZAS	31	100	91,17	100	200

LÍNEA 2 DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD. Según la base de las subvenciones objeto de valoración 7 y comprobados y valorados los diferentes expedientes presentados por los clubes solicitantes, los puntos obtenidos son los siguientes:

DEPORTISTA	Grado de discapacidad	Puntos	Nivel de Competición	Puntos	Total
SARA ANDRES BARRIO	48%	100	Internacional	300	400
CARLOS EDUARDO VILLASAN ROIG	75%	400	Internacional	300	700

LÍNEA 3 DEPORTE FEDERADO. Según la base de las subvenciones objeto de valoración 7. LINEA 3 DEPORTE FEDERADO y comprobados y valorados los diferentes expedientes presentados por los clubes solicitantes, los puntos obtenidos son los siguientes:

CLUB	P. POR BAREMO	P. Nº FEDERADOS	P. % EMP.	TOTAL PUNTOS
C.D.E. VOLEIBOL LAS ROZAS	3.692	150	100	3.942
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	4.239	200	100	4.539
UNION DEPORTIVA LAS MATAS CLUB DE FUTBOL	808	100	200	1.100
CLUB DEPORTIVO BASICO BLACK DEMONS	3.838	100	100	4.038
C.D.E. FOOTBALL PLAYER AC	2.527	250	200	2.977
CLUB PATIN LAS ROZAS	5.647	150	100	5.897
UNION DEPORTIVA LAS ROZAS-BOADILLA	2.591	50	0	2.641
C.D.E. ELECTROCOR C.F.	1.822	200	100	2.122
CLUB DE HOCKEY CANIBALES LAS ROZAS	6.214	100	100	6.414
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	780	100	0	880
CLUB DE TRIATLON LAS ROZAS	3.100	100	100	3.300
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	443	50	200	693
C.D.E. GIMNASTICO LAS ROZAS	6.377	100	100	6.577
CLUB DE NATACION LAS MATAS	822	50	100	872
C.D.E. PATINA EN LINEA LAS ROZAS	1.669	50	100	2.791
C.D.E. DE PATINAJE ARTÍSTICO LAS ROZAS	300	0	300	600
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	2.881	100	200	3.181
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	818	50	100	968
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	1.927	0	100	1.927
C.D.E. CENTRAL DE SUP	3.734	0	0	3.734

ASIGNACIÓN DE IMPORTES

Una vez realizada la valoración y obtenida la puntuación de cada uno de los clubes solicitantes se pasa a obtener la valoración económica del punto, tal y como establece la base 8ª ASIGNACION DE IMPORTES.

8.1 LINEA 1

El reparto del importe máximo destinado por cada línea de subvención entre las distintas personas o entidades solicitantes se efectuará conforme a las siguientes reglas:

8.1.1 Deberán sumarse todos los puntos obtenidos por los deportistas concurrentes.

8.1.2 El importe máximo destinado a esta línea de subvención se dividirá entre el número total de puntos que resulte de la suma anterior.

8.1.3 Una vez obtenido el valor en euros por cada punto, se efectuará el reparto en función de los puntos totales conseguidos por los deportistas, respetándose los límites establecidos en la Base 4ª.

8.1.4 En el caso de que alguna entidad llegue a los máximos establecidos, a las cantidades que exceden del tope establecido se le volverán a aplicar las reglas anteriormente detalladas entre el resto de entidades para repartir entre ellos la cantidad excedente.

En la Línea de subvención 1 (Deporte social) la cantidad máxima por cada club o entidad será de 1.500 € y la mínima de 300 €.

Dichas cantidades no podrán exceder en ningún caso del 40% del coste total del presupuesto de la actividad presentada.

CLUB	PUNTOS	EUROS POR PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA
CLUB PATIN LAS ROZAS	375	2.568,38	1.500,00 €
CLUB DE NATACION LAS MATAS	150	1.027,35	1.500,00 €
CDE FOOTBALL PLAYER AC	375	2.568,38	1.500,00 €
C.D.E. CENTRAL DE SUP	100	684,90	1.500,00 €
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	200	1.369,80	1.500,00 €
C.D.E. ELECTROCOR C.F.	375	2.568,38	1.500,00 €
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	150	1.027,35	1.500,00 €
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	375	2.568,38	1.500,00 €
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	100	684,90	1.500,00 €
C.D.E. WATERPOLO LAS ROZAS	175	1.198,58	1.500,00 €
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	275	1.883,48	1.500,00 €
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	375	2.568,38	1.500,00 €
C.D.E. GIMNASTICO LAS ROZAS	350	2.397,15	1.500,00 €
C.D.E. VOLEIBOL LAS ROZAS	275	1.883,48	1.500,00 €
ASOCIACIÓN DE PETANCA DE LAS ROZAS	200	1.298,70	1.500,00 €

Como hay clubes que superan la cantidad máxima a la que se puede optar en esta línea de subvención procedemos a aplicar el punto 8.1.4 (reparto de las cantidades que exceden del tope) y después de volver a aplicar las reglas de reparto, nos sale que todos los clubes superarían la cuantía máxima por lo que todos acceden al máximo de 1.500,00 €.

8.2 LÍNEA 2

8.2.1 Deberán sumarse todos los puntos obtenidos por los deportistas concurrentes.

8.2.2 El importe máximo destinado a esta línea de subvención se dividirá entre el número total de puntos que resulte de la suma anterior.

8.2.3 Una vez obtenido el valor en euros por cada punto, se efectuará el reparto en función de los puntos totales conseguidos por los deportistas, respetándose los límites establecidos en la Base 4ª.

8.2.4 En el caso de que alguna entidad llegue a los máximos establecidos, a las cantidades que exceden del tope establecido se le volverán a aplicar las reglas anteriormente detalladas entre el resto de entidades para repartir entre ellos la cantidad excedente.

En la Línea de subvención 2 (Deportistas con discapacidad) la cantidad máxima por cada deportista será de 3.000 € y la mínima de 300 €.

Dichas cantidades no podrán exceder en ningún caso del 40% del coste total del presupuesto de la actividad presentada.

DEPORTISTA	PUNTOS	EUROS POR PUNT.	CUANTÍA MÁXIMA
SARA ANDRES BARRIO	400	5.454,54	3.000,00 €
CARLOS EDUARDO VILLASAN ROIG	700	9.545,20	3.000,00 €

Ambos deportistas superan la cantidad máxima a la que se puede optar en esta línea de subvención, procedemos a aplicar el punto 8.2.4 (reparto de las cantidades que exceden del tope) y después de volver a aplicar las reglas de reparto, nos sale que todos los deportistas superarían la cuantía máxima, por lo que todos acceden al máximo de 3.000 €.

8.3 LÍNEA 3

8.3.1 Deberán sumarse todos los puntos obtenidos por los deportistas concurrentes.

8.3.2 El importe máximo destinado a esta línea de subvención se dividirá entre el número total de puntos que resulte de la suma anterior.

8.3.3 Una vez obtenido el valor en euros por cada punto, se efectuará el reparto en función de los puntos totales conseguidos por los deportistas, respetándose los límites establecidos en la Base 4ª.

8.3.4 En el caso de que alguna entidad llegue a los máximos establecidos, a las cantidades que exceden del tope establecido se le volverán a aplicar las reglas anteriormente detalladas entre el resto de entidades para repartir entre ellos la cantidad excedente.

En la Línea de subvención 1 (Deporte Federado) la cantidad máxima por cada club o entidad será de 20.000 € y la mínima de 300 €.

Dichas cantidades no podrán exceder en ningún caso del 40% del coste total del presupuesto de la actividad presentada.

CLUB	PUNTOS	EUROS POR PUNTO
C.D.E. VOLÉIBOL LAS ROZAS	3.942	5.661
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	4.539	6.518
UNION DEPORTIVA LAS MATAS CLUB DE FUTBOL	1.100	1.580
CLUB DEPORTIVO BASICO BLACK DEMONS	4.038	5.798
C.D.E. FOOTBALL PLAYER AC	2.977	4.275
CLUB PATIN LAS ROZAS	5.897	8.468
UNION DEPORTIVA LAS ROZAS-BOADILLA	2.641	3.792
C.D.E. ELECTROCOR C.F.	2.122	3.047
CLUB DE HOCKEY CANIBALES LAS ROZAS	6.414	9.210
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	880	1.264

CLUB DE TRIATLON LAS ROZAS	3.300	4.739
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	693	995
C.D.E. GIMNASTICO LAS ROZAS	6.577	9.444
CLUB DE NATACION LAS MATAS	872	1.252
C.D.E. PATINA EN LINEA LAS ROZAS	2.791	4.008
C.D.E. DE PATINAJE ARTÍSTICO LAS ROZAS	600	862
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	3.181	4.568
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	968	1.390
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	1.927	2.767
C.D.E. CENTRAL DE SUP	3.734	5.362

CONSIDERANDO:

El apartado 9º (PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN) de las Bases de subvenciones para la realización de Programas y proyectos deportivos de interés general, aprobadas en sesión extraordinaria, en Junta de Gobierno Local de fecha de 03 de noviembre de dos mil veintiuno, establece que será la Concejalía correspondiente la encargada de formular la propuesta de resolución, que junto con el dictamen emitido por la comisión de selección, indicará el solicitante o la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención, la cuantía de la misma y la partida presupuestaria que financiará la subvención.

El apartado 10º (RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES) de las Bases de subvenciones para la realización de Programas y proyectos deportivos de interés general, aprobadas en sesión extraordinaria, en Junta de Gobierno Local de fecha de 03 de noviembre de dos mil veintiuno, establece que el Concejal Delegado de Deportes es el órgano municipal competente para la resolución de las solicitudes, en función de la Resolución de Alcaldía de delegación de ciertas atribuciones, Decreto nº 615 de fecha 14 de febrero de 2020, previo informe de la intervención General sobre la disponibilidad de crédito suficiente y el compromiso del gasto correspondiente

SE RESUELVE:

1º.- Conceder subvenciones a los clubes que han presentado su solicitud dentro del plazo señalado y que cumplen con los requisitos de las bases y convocatoria de ayudas para la realización de Programas y Proyectos deportivos de interés general, conforme a la tabla adjunta:

CUADRO FINAL POR CLUB O DEPORTISTA CON LA SUMA DE TODAS LAS SUBVENCIONES

CLUB/DEPORTISTA	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	TOTAL €
CDE VOLEIBOL LAS ROZAS	1.500	0,00	5.661	7.161
AGRUPACION DEPORTIVA INGENIEROS INDUSTRIALES LAS ROZAS	1.500	0,00	6.518	8.018
UNION DEPORTIVA LAS MATAS CLUB DE FUTBOL	0,00	0,00	1.580	1.580
CLUB DEPORTIVO BASICO BLACK DEMONS	0,00	0,00	5.798	5.798
CDE FOOTBALL PLAYER AC	1.500	0,00	4.275	5.775
CLUB PATIN LAS ROZAS	1.500	0,00	8.468	9.968
UNION DEPORTIVA LAS ROZAS-BOADILLA	0,00	0,00	3.729	3.729

C.D.E. ELECTROCOR C.F.	1.500	0,00	3.047	4.547
CLUB DE HOCKEY CANIBALES LAS ROZAS	0,00	0,00	9.210	9.210
C.D.E. FUTBOL FEMENINO OLYMPIA LAS ROZAS	1.500	0,00	1.264	2.764
CLUB DE TRIATLON LAS ROZAS	0,00	0,00	4.739	4.739
CLUB DE TENIS LAS ROZAS	1.500	0,00	995	2.495
C.D.E. GIMNASTICO LAS ROZAS	1.500	0,00	9.444	10.944
CLUB DE NATACION LAS MATAS	1.500	0,00	1.252	2.752
C.D.E. PATINA EN LINEA LAS ROZAS	0,00	0,00	4.008	4.008
C.D.E. DE PATINAJE ARTÍSTICO LAS ROZAS	0,00	0,00	862	862
CLUB ATLETISMO LAS ROZAS DE MADRID	1.500	0,00	4.568	6.068
CLUB DE JUDO LAS ROZAS	1.500	0,00	1.390	2.890
CLUB NOROESTE LAS ROZAS TENIS DE MESA	1.500	0,00	2.767	4.267
C.D.E. CENTRAL DE SUP	1.500	0,00	5.362	6.862
C.D.E. VOLEIBOL LAS ROZAS	1.500	0,00	0,00	1.500
C.D.E. WATERPOLO LAS ROZAS	1.500	0,00	0,00	1.500
ASOCIACIÓN DE PETANCA DE LAS ROZAS	1.500	0,00	0,00	1.500
SARA ANDRES BARRIO	0,00	3.000,00	0,00	3.000
CARLOS EDUARDO VILLASAN ROIG	0,00	3.000,00	0,00	3.000
TOTAL	24.000	6.000	85.000	115.000

2º.- Trasladar a la Concejalía de Hacienda las subvenciones concedidas, para aprobar el reconocimiento del gasto de:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
107 3410 48001	Subvenciones a deporte social	25.000 €
107 3410 48001	Subvenciones a deportistas con discapacidad	15.000 €
107 3410 48900	Subvenciones a clubes deportivos. Deporte federado	85.000 €

3º.- Solicitar al Concejal de Hacienda, ordene el pago a los beneficiarios, según la relación indicada en el apartado anterior.

4º.- Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación adicional en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento [www.lasrozas.es]. Contra la misma, que cierra la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar de fecha a fecha, desde el siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante el Sr. Concejal-Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes, entendiéndose desestimado el mismo si no ha recaído aquélla en dicho plazo. Contra la resolución expresa o presunta del recurso administrativo potestativo de reposición podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses o seis meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la notificación del acto o desde el día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

También podrá interponerse directamente por el interesado el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, en la forma prevista por el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes por el interesado.

5ª.- Dar conocimiento de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre por la Corporación.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el S. Concejal-Delegado de Deportes, en Las Rozas de Madrid, a 06 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D. (nº 1159 de fecha 13 de marzo)

El Concejal-Delegado de Deportes

CABRERA Firmado digitalmente
por CABRERA
PORTILLO JUAN PORTILLO JUAN
IGNACIO - IGNACIO - 07214670F
07214670F Fecha: 2022.06.15
11:34:14 +02'00'

Fdo.: Juan Ignacio Cabrera Portillo

Doy Fe,
EL DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA
DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

(Por resolución de la D.G. de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022).

DIAZ CALVO Firmado
digitalmente por
ANTONIO - DIAZ CALVO
DNI ANTONIO - DNI
05694769S 05694769S
Fecha: 2022.06.27
12:33:56 +02'00'

Fdo.: Antonio Díaz Calvo